Cormacarena
Somos vida, somos Meta

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 16 MAR 2022

Atendiendo los señalamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, relacionados con los elementos mínimos que debe contener un Estudio Previo para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad y la distribución de los riesgos, se procede a la realización del presente documento.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACION PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION: CORMACARENA es un ente Corporativo, de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, es una Corporación Autónoma Regional de desarrollo sostenible, encargada principalmente de promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, de la misma manera dirige el proceso de planificación regional de uso del suelo y propicia con la Cooperación de otras entidades la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y la conservación de los recursos y del entorno de Área de Manejo Especial la Macarena.

Entre las actividades inherentes al buen funcionamiento de la entidad, Cormacarena pretende identificar por medio de carnets a cada uno de los servidores públicos que laboran en ella. Teniendo en cuenta que el carnet de identificación está concebido como un documento oficial que se expide a favor de una persona, provisto de su fotografía e información personal, es el elemento idóneo para certificar la pertenencia a la Entidad de cada uno de los servidores y empleados públicos, facultándolos para ejercer ciertas actividades y acreditando su pertenencia a la Administración, y aunado a que los carnets existentes vencieron el 31 de diciembre de 2021 y a la necesidad de identificar al personal vinculado tanto a la planta de personal como los contratistas de prestación de servicios, de la sede principal y las subsedes de la Corporación, se hace necesario la elaboración y el suministro de carnets para el personal, de manera tal que permita su identificación como servidores públicos o como contratistas de la Entidad dentro y fuera de las instalaciones de la entidad para el caso de quienes realizan visitas técnicas; para garantizar dicha carnetizacion con las especificaciones pretendidas la entidad requiere contratar con empresas especializadas en el tema de elaboración de Carnets y porta carnets.

Así las cosas y teniendo en cuenta que se hace necesaria la adquisición de carnets de identificación y porta carnets. De conformidad con lo anterior se hace necesaria la elaboración del presente estudio de oportunidad y conveniencia, el cual estará dirigido a cubrir la necesidad de la corporación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: Prestación de servicios para la elaboración de carnets y porta carnets de identificación para los servidores públicos y contratistas que laboran con Cormacarena de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: 14111815 – CARNETS y 45121700 - Equipo de procesamiento fotográfico, se encuentra dentro del PAA244.

IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios.

DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Se estima que la ejecución de las actividades objeto del presente contrato se realizaran en un plazo de Nueve (9) MESES como plazo máximo considerando las actividades secuenciales que debe realizar el contratista, en condiciones normales y lo que resta de la vigencia actual.

LUGAR DE EJECUCIÓN El lugar de ejecución del contrato deberá ser la del futuro contratista en el establecimiento de comercio que llegue a aportar en su respectivo certificado de existencia y representación legal.

VALOR DEL CONTRATO: Será el que sea consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en invitación pública, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial establecido, equivalente a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7'499,888.00) M/TCE, incluido todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

FORMA DE PAGO: El valor de la oferta aceptada será cancelado mediante pagos parciales de acuerdo con el consumo de carnets realizado por la entidad, previa presentación de la factura, e informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, acta de terminación del contrato y acreditación del cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 y 1122 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Para el pago, se deberá presentar, factura o soporte de costos, acreditar que se encuentran al día en el pago de Seguridad Social Integral y la respectiva acta de recibo final e informe de supervisión y terminación del contrato.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicara las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad requerida para contratar, con cargo al Rubro 2.1.2.02.01.003 de OTROS BIENES TRANSPORTABLES "EXEPTO PRODUCTOS METALICOS,MAQUINARIA Y EQUIPO" proyecto 2023 PORCENTAJE AMBIENTAL del Presupuesto para la actual vigencia fiscal por valor SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7'499,888.00) M/TCE incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

En virtud del vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

- El prestador del servicio debe realizar la toma de las fotografías en las instalaciones del establecimiento de comercio debidamente registrado en su cámara de comercio, previa presentación de la solicitud expedida por la corporación.

- El carnet a elaborar tendrá las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION
1	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TARJETAS
1.1	Tarjeta elaborada en material P.V.C. blanco.
1.2	Laminado anverso, reverso y 4x1 (Color cara frente y Blanco y negro respaldo).
1.3	Tamaño de 5,5 cm ancho por 8,5 cm alto.
1.4	Calibre 30
1.5	Permitir transferencia de impresión térmica por termo sublimación a color.
1.6	Permitir la impresión de datos de personalización, mediante equipo de termo impresión.
2	ACCESORIO CINTA CONTRAMARCADA
2.1	Largo de 80 cm (Doblada 40cm).
2.2	material cinta estampada en color y alta definición
2.3	cinta en color, según referencia de color institucional de CORMACARENA
3	CARACTERISTICAS DEL PORTA CARNET
3.1	Porta carnet en silicona que proteja al menos el 95% el PVC.
3.2	Tamaño 5.8 * 10.4 CM
4	GARANTÍA TÉCNICA
4.1	El proponente anexará ficha técnica del producto donde garantice que el cien por ciento (100%) de los carnets suministrado cumple con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas
4.2	El proponente presentará garantía por un término no inferior a dos (2) años contados a partir de la entrega del producto
4.3	Deben conservar un alto grado de flexibilidad que no permita ruptura, quiebres o algún tipo de alteración en los contenidos de la información.

- Las tarjetas de impresión deben ser elaborados en Material P.V.C. blanco que brinde un acabado resistente y resalte la intensidad de los colores.

- El oferente deberá contar con un fotógrafo profesional, con experiencia de más de 5 años en el área de fotografía, lo cual se probará con la hoja de vida y sus correspondientes certificaciones.

- El prestador del servicio deberá contar con establecimiento de comercio con sede en Villavicencio – Meta, con una antigüedad en el mercado mínima de tres (03) años, en el cual disponga de la maquinaria necesaria para la elaboración de los carnets requeridos por la entidad la cual será:

  1. Cámara fotográfica profesional réflex o canon formato completo, mínimo de 20 mega pixeles con un lente de 24-105 o 28-300 mm y formato RAW.

  2. Impresora carnetizacion con resolución 300*1200 DPI.

3. Acreditar en el registro mercantil la experiencia en impresión.

NOTA: El oferente deberá acompañar la oferta con el registro fotográfico de los anteriores requerimientos es decir carta de propiedad y registro fotográfico, sin menos cabo que la entidad pueda practicar visita al lugar.

Lo anterior con el fin de garantizar la calidad de los bienes requeridos por la entidad.

- DISEÑO (el diseño será entregado al oferente ganador al momento de dar inicio formal al contrato en medio digital, con los diferentes textos que se requieran).

OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A continuación, se determinan las obligaciones bajo las cuales se regirán las partes

A. DE CORMACARENA:

1. Registrar presupuestalmente la suma resultante al contrato adjudicado, la cual será destinada exclusivamente al pago del bien contratado.

2. Recibir el bien dentro de la oportunidad y en las condiciones señaladas en el contrato.

3. Realizar la supervisión al contrato.

4. Realizar oportunamente el desembolso a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago.

5. Suministrar el Diseño del Carnet

B. DEL CONTRATISTA: En virtud del vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. El contratista debe presentar una muestra previa a la producción total de los carnets para su revisión y aprobación.

2. Elaborar y entregar los carnets de acuerdo con las características y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

3. El proveedor deberá realizar una jornada para la toma de fotos de todos los servidores públicos de Cormacarena y contratistas de prestación de servicios que están vinculados actualmente con la entidad para una entrega parcial dentro de los ocho días calendario siguiente a la toma de las fotografías.

4. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones teniendo en cuenta que la Corporación a través de un formato previamente establecido remitirá al servidor público que ingrese a la corporación para imprimir el carnet en las instalaciones del proveedor.

5. El tiempo de entrega del carnet una vez sea la toma de la foto de manera individual se estima en un día hábil posterior a la toma de la fotografía.

SUPERVISION: Estará a cargo de la subdirección administrativa y financiera o quien desde allí se designe.

4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Justificación del presupuesto oficial):

SOPORTE ECONÓMICO: Para determinar el valor de la contratación la entidad, ha efectuado el análisis de precio en el mercado solicitando cotizaciones a diferentes proveedores del sector. De igual forma se efectuó un análisis comparativo entre el valor presentado en cada una de las cotizaciones dando como resultado un valor promedio de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7'499,888.00) M/TCE, incluido todos los costos directos e indirectos que el contrato genere, así:

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
CARNET EMPRESARIAL	500	15,000	7,499,888
VALOR TOTAL			7,499,888

Precios de mercado: Para determinar el valor de la contratación la entidad, ha efectuado las siguientes cotizaciones con empresas que prestan este servicio:

- FOTO HERRERA
- INVERSORS S.A.S

La siguiente es la relación de precios cotizados y consultados para el análisis de precios de mercado:

		FOTON HERRERA		INVERSOR SAS		PROMEDIO	
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CARNET EMPRESARIAL	500	$ 14,000	$ 7,000,000	$ 15,999.55	$ 7,999,775	$ 15,000	$ 7,499,888
VALOR TOTAL:						$ 15,000	$ 7,499,888

Para determinar los precios unitarios se promediaron las cotizaciones recibidas sin tener en cuenta alguna de menor o mayor valor por considerarlas que no son proporcionales con las demás cotizaciones recibidas.

De acuerdo con lo anterior, para calcular el precio estimativo de la contratación desde los costos directos, se tomó la media aritmética de cada elemento cotizado, como se refleja en el cuadro anterior.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Una vez conocida la necesidad, se realizó la identificación del Bien y/o Servicio a contratar, y se analizaron tres (3) Áreas o aspectos (Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda) del Sector, los cuales pueden tener un alcance Local, Regional, Nacional o Internacional. Dependiendo del proceso de contratación que se vaya a llevar a cabo, así:

1. Aspectos Generales:

Análisis del Sector: Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso identificó que el sector que puede atender la necesidad planteada en el objeto del contrato, es el que realiza la prestación del servicio de CARNETIZACION.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA: Quien elabora y suministra Carnets para funcionarios en la Ciudad de Villavicencio:

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION
FOTO HERRERA	Carrera. 32ª N° 35-74 Centro
INVERSORS S.A.S	Calle 36 # 33ª-24

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que se pretende contratar.

3. Estudio de la Demanda: En relación con la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena "CORMACRENA" identificó los procesos de contratación señalados en el cuadro relacionado a continuación.

ANTECEDENTES

CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANIZALES					
VIGENCIA	No CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR	ESTADO DEL CONTRATO
2019	190916701	elaboración y diseño de chaquetas, gorras y carnets como identificación de los representantes del comité permanente de estratificación y del barrido sisbén IV	Contratación Mínima Cuantía	6,500,000	Liquidado
2017	1704210315	Adquisición y elaboración del carnet institucional incluyendo el porta carnet y yoyo para colgar, como identificación de los funcionarios de la administración central municipal.	Contratación Mínima Cuantía	1,710,000	Liquidado
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ					
VIGENCIA	No CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR	ESTADO DEL CONTRATO
2017	CMC.SGG-0025-2017	Suministro de carnet, porta carnet para identificación de empleados y contratistas de la administración municipal, y banderas con identificación de los colores de Colombia, Antioquia y municipio de chigorodo y pendones con logo institucional.	Contratación Mínima Cuantía	4,823,750	celebrado
BOLÍVAR - GOBERNACIÓN					

VIGENCIA	No CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR	ESTADO DEL CONTRATO
2019	MC-DAL-017-2019	Suministro de carnet de identificación para funcionarios y visitantes	Contratación Mínima Cuantía	82,000,000	Liquidado
2017	MC-DAL-017-2017	contratar el suministro de carnet de identificación para funcionarios y visitantes de la gobernación de Bolívar	Contratación Mínima Cuantía	73,000,000	Liquidado

La Entidad ha contratado en los últimos años la adquisición de servicio de fotocopiado mediante la modalidad de selección Abreviada de Mínima Cuantía Así:

CONTRATACIÓN DE CORMACARENA					
VIGENCIA	N° CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR	ESTADO DEL CONTRATO
2018	INVITACIÓN PUBLICA Nº 16-2018	Elaboración y suministro de carnets y porta carnets de identificación para los servidores públicos que laboran con Cormacarena de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por la entidad.	Contratación Mínima Cuantía	$2'620.000	Liquidado
2017	INVITACIÓN PÚBLICA No 08 - 2017	Elaboración y suministro de carnets y porta carnets de identificación para los servidores públicos y contratistas que laboran con Cormacarena de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por la entidad	Contratación Mínima Cuantía	$2,600,000	Liquidado
2016	INVITACIÓN PÚBLICA No 13 - 2016	Elaboración y suministro de carnets y porta carnets de identificación para los servidores públicos y contratistas que laboran con Cormacarena de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas	Contratación Mínima Cuantía	$3,920,000	Liquidado

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE:

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas que regulan el proceso de contratación a desarrollarse, específicamente la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la propuesta ganadora será la que como resultado de la evaluación obtenga el menor precio ofertado. Para efectos de la calificación del precio de la oferta el proponente deberá presentar el formulario de la propuesta económica, donde incluya en detalle del bien a suministrar por parte del contratista.

Adicionalmente, debe señalar el valor unitario del elemento, el IVA si los hubiere y el valor total. La propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. El valor de la propuesta deberá presentarse en el formulario adjunto para el efecto, en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo con las normas vigentes.

Para la revisión ARITMÉTICA, se tomará el valor registrado en la oferta económica discriminando en el formulario de la invitación, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados para cumplir la sumatoria del valor total del objeto contractual; si de tal operación resultare alguna

diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. Se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial.

Igualmente, se verificará aritméticamente la propuesta, se revisará que su valor no sea superior al presupuesto oficial total.

Las ofertas serán organizadas de menor a mayor valor, y en consecuencia, la oferta más favorable se determinará por el menor valor total ofrecido.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la Corporación se abstendrá de limitar el valor de la propuesta económica respecto al presupuesto oficial, para garantizar una mayor participación y competencia en el precio.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique el valor por elemento, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES: Una vez evaluadas las propuestas, se organizarán de forma descendente con el fin de iniciar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes a la oferta de menor precio (para tal efecto entiéndase por menor valor el valor unitario por carnet). En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En consecuencia, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes para participar en la presente convocatoria, son los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los requisitos exigidos para acreditar la capacidad jurídica, serán los establecidos en la respectiva invitación pública, definidos para la generalidad de los procesos precontractuales de ésta modalidad de contratación.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo un (01) contrato, iniciado, ejecutado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto sea "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE CARNET", cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se haya iniciado, ejecutado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior, deberá acreditarse mediante documento expedido por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Objeto del Contrato, Valor Ejecutado y facturado, Año de suscripción, Fecha de inicio y terminación o liquidación.

Para certificaciones expedidas por personas naturales o personas jurídicas de naturaleza privada, además de los requisitos antes mencionados, deberán aportar la respectiva factura (s) de venta o documento equivalente expedidos conforme a los requisitos de Ley.

NOTA: Conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se verificará en el presente caso la capacidad financiera del oferente, al considerar que la forma de

pago propuesta, es en todo caso posterior a la prestación efectiva del suministro y proporcional a lo ya recibido y que ha beneficiado a la Corporación.

GRUPO DE TRABAJO REQUERIDO

El proponente es libre de vincular el personal que estime conveniente, pero deberá asegurar, debido a la naturaleza del contrato como mínimo la vinculación a su cargo del siguiente personal, para atender el suministro de carnets, atender los requerimientos y necesidades específicos de la entidad, garantizando el cumplimiento de los compromisos pactados, así:

1. El oferente deberá contar con un fotógrafo profesional, con experiencia de más de 5 años en el área de fotografía, lo cual se probará con la hoja de vida y sus correspondientes certificaciones. EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR CARTA SUSCRITA POR EL FOTOGRAFO DONDE MANIFIESTE ENCASO DE SER ADJUDICATARIO LA DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De acuerdo a lo señalado en el decreto 1082 de 2015, RIESGO es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, es así que "la entidad La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos", conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del mencionado decreto.

De igual manera el artículo 27 de la ley 80 de 1993 dispone que en los contratos estatales se debe mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tal efecto, se allega en documento anexo el análisis de Riesgos para el presente Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, y el manual de Colombia Compra Eficiente Así:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN
GENERAL	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual
ESPECÍFICO	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- FUENTE DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN.
Interno	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal. (Reputacional, tecnológico).

Externo	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

- Probabilidad del Riesgo

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN.
	Raro(Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede Ocurrir en Cualquier Momento Futuro)	3
	Probable (Probablemente va a Ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de Circunstancias)	5

- VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	¿Afecta la ejecución del contrato?	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumplea el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	El Estudio Previo es imprecisa en la descripción de la necesidad del bien o servicio objeto de la contratación.	Las condiciones del proceso no garantiza el suficiencia del bien o la prestación del servicio que satisfaga la necesidad de la entidad	3	3	9	Medio	Entidad	Incluir en el proceso de elaboración de los documentos la verificación de los Estudios Previos a cargo de un equipo multidisciplinario	Si	1	2	3	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación	En la fecha de elaboración	Verificar la calidad de Estudio Previo con experto y/o un equipo multidisciplinario	En la etapa de planeación del proceso de contratación.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los bienes entregados o servicios prestados no cumplen con las especificaciones del proceso o son suministrados con retraso	El objeto del contrato no se cumple oportunamente	2	3	6	Medio	Contratista	Establecer procedimientos para la recepción de productos y sanciones por la entrega de productos diferentes a los contratados y retrasos en la entrega	Si	1	2	4	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación	Con el cumplimiento del plazo del contrato o de las garantías de cumplimiento	Establecer procedimientos para la recepción de productos y sanciones por la entrega de productos diferentes a los especificados y retrasos en la entrega	En la etapa de planeación y ejecución del contrato
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	La entidad designa interventores o supervisores que no son idóneos para realizar el seguimiento de la ejecución del contrato	La entidad no realiza el seguimiento adecuado a la ejecución del contrato.	2	3	6	Medio	Entidad	Establecer supervisores con conocimientos en el objeto de la contratación	Si	1	2	4	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	Con el cumplimiento del plazo del contrato o de las garantías de cumplimiento	Establecer supervisores con conocimientos en el objeto de la contratación.	En la etapa de planeación y ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	La entidad se retrasa en el pago del contratista	El contratista se ve afectado para financiar la ejecución del contrato	2	3	6	Medio	Entidad/Contratista	Establecer anticipos, pagos parciales y/o establecer como obligación del contratista cumplir con el contrato mientras se efectúa el pago de las facturas	Si	1	3	4	Bajo	Entidad	Inicio de la ejecución del contrato	En la fecha de liquidación del contrato	Con la aprobación de los entregables y las facturas	Durante la ejecución del contrato

La valoración del riesgo indicada en la tabla adjunta, se obtuvo de sumar las estimaciones de probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo bajo los parámetros o metodología establecida en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo indicado en la sentencia del Consejo de Estado del 11 de abril del 2019 (rad. 52055

6. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURTIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS: El (La) contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare los siguientes riesgos:

A. Cumplimiento del contrato, el pago de multas, indemnizaciones y demás sanciones: por el 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro meses más.

B. Calidad de los bienes: por el 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro meses más.

C. Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro meses más.

D. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor del contrato por el término del mismo y tres años más.

7. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

De conformidad con lo dispuesto por el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

QUIEN SOLICITA
ANDRÉS MAURICIO GÓMEZ ÁLVAREZ
COORDINADOR GESTIÓN HUMANA

QUIEN AUTORIZA
GINA MARCELA HERRERA GUTIERREZ
SUB. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

QUIEN REVISA
ANDRÉS MAURICIO GÓMEZ ÁLVAREZ
COORDINADOR GESTIÓN HUMANA

QUIEN REVISA
BERNARDO A. HERNANDEZ LOZANO
ABOGADO CPS

QUIEN ELABORO
CAMILA ANDREA ROJAS RAMIREZ
CONTRATISTA GESTIÓN HUMANA

Modalidad de selección
Oficina jurídica